



PEDRO DANIEL REY FERÁNDEZ, Secretario por delegación, del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Móstoles (Madrid).

CERTIFICA: Que en la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Comisión del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, el día 7 de enero de 2020 se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“3.- ADJUDICACIÓN DEL SIGUIENTE CONTRATO:

MANTENIMIENTO DE LAS FOTOCOPIADORAS DE LOS CENTROS PERTENECIENTES AL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES

Se aprueba por unanimidad el siguiente acuerdo:

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS FOTOCOPIADORAS DE LOS CENTROS PERTENECIENTES AL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES.

Una vez subsanada la documentación requerida a la empresa única licitadora para esta contratación, SERICOMSA, S.L., para su adjudicación definitiva se solicita a dicha empresa la siguiente documentación:

- 1. Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.*
- 2. Documento acreditativo de personalidad jurídica: Los empresarios individuales, copia auténtica del DNI. Los empresarios personas jurídicas, la escritura o documentos en los que conste la constitución de la entidad y los estatutos por los que se rija, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o en el que corresponda. En caso de ser una UTE, la escritura de constitución de la UTE.*
- 3. Documentos acreditativos de la representación de la sociedad.*

Visto el Informe técnico del Director del Patronato de fecha 7 de enero de 2020, en el que propone la adjudicación a la empresa SERICOMSA, S.L.

LA COMISION DE DIRECCIÓN DEL PATRONATO ACUERDA como adjudicataria definitiva del contrato, objeto de licitación, la oferta presentada por SERICOMSA, S.L., por un importe de 12.954,00 € (DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS) más IVA de 2.720,34 €, para los TRES AÑOS de duración del contrato.”

Y para que así conste y surta efectos, con la advertencia establecida en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del Acta, expido la presente orden y con el visto bueno de la Sra. Concejala de Educación y Juventud, en Móstoles a ocho de enero de dos mil veinte.

Vº. Bº.

LA CONCEJAL DE EDUCACIÓN

Fdo.: Natividad Gómez Gómez

